



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 19 de junio de 2023  
**H.C.M. PIO N° 35/23**

Señor:  
Dr. Enrique Leaña Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho. -**



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 19 de junio de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento sobre el hecho ocurrido en el evento denominado DREAM FESTIVAL que se realizó el sábado 17 de junio de 2023 en el Campo Ferial de Lajastambo, donde producto de una avalancha de personas, falleció una adolescente de 17 años de edad, por la gravedad de los hechos ocurridos, el Pleno del ente deliberante, ha determinado aprobar y requerir a su autoridad PETICIÓN DE INFORME ORAL CON CARÁCTER DE URGENCIA de acuerdo al art. 23 de la Ley Municipal Autónoma N° 330/23, fijando Audiencia para el día **lunes 26 de junio de 2023, a Hrs: 09:00**, haciendo constar que esta petición por su carácter de urgencia, no admite excusa ampliación, postergación u otra figura que retrase su verificativo, bajo el siguiente texto:

#### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 35/23**

1. Informe su autoridad, que requisitos se requieren para autorizar las fiestas, eventos públicos y privados como el realizado en el Campo Ferial de Lajastambo.
2. Informe su autoridad, que garantías se debe presentar para organizar este tipo de eventos que se realizó en el Campo Ferial de Lajastambo.
3. Informe su autoridad, quienes son los representantes y organizadores de la Empresa que realizó este evento y la documental presentada para solicitar esta autorización.
4. Informe su autoridad cual es la capacidad de espectadores permitidos dentro el campo ferial y cuantas entradas fueron expedidas de acuerdo a la solicitud de la Empresa que realizo este evento.
5. Informe su autoridad, que Secretarías y Unidades del G.A.M.S. tuvieron participación para la autorización y remita cronograma de contingencia de operativos para el control de fiestas, eventos conforme a la Ley 259.
6. Informe su autoridad e indique, el CROQUIS que enviaron los organizadores del evento para seguridad de artistas y espectadores.
7. Informe su autoridad, cuantas puertas de ingreso y salida tiene el campo ferial y cuantas fueron habilitadas para este evento.
8. Informe su autoridad, cuantos efectivos de la Guardia Municipal brindaron seguridad en el campo ferial para este evento con orden de que autoridad y si este tipo de seguridad se ofrece en este tipo de eventos.
9. Informe su autoridad, si la Policía Nacional en todas sus dependencias brindo y coordinó acciones para este evento.
10. Informe su autoridad, quien autorizó la venta de bebidas alcohólicas dentro el campo ferial, cuantos puestos fueron habilitados para esta venta y que Unidad del G.A.M.S. estaba encargada de controlar el expendio de bebidas alcohólicas dentro el campo ferial.
11. Informe su autoridad, que Unidad realizo el control de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en vía pública.
12. Informe su autoridad, si Servidores Públicos del Ejecutivo Municipal estuvieron presentes en el lugar VIP del evento y si estos Servidores Públicos gozaron de seguridad de la Guardia Municipal y quien ordeno este resguardo, orden de trabajo de la noche en cuestión.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

13. Informe su autoridad, en el caso particular del evento de Lajastambo, si el Ejecutivo Municipal en razón de competencias asigno personal para el control de expendio de bebidas alcohólicas en vía pública, como el control de ingreso a estos predios de menores de edad.
14. Informe su autoridad cuantos menores de edad fueron conducidos a instalaciones de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de inmediaciones del campo ferial en estado de ebriedad.
15. Informe su autoridad, si a la finalización del evento producto del alto consumo de bebidas alcohólicas se produjeron riñas y peleas y cuál fue el trabajo realizado por espectáculos públicos, intendencia y Seguridad ciudadana para evitar estos hechos.
16. Informe su autoridad si en su calidad de Ejecutivo Municipal denunció al Ministerio Publico los Excesos del evento en especial el deceso de una adolescente de 17 años de edad.
17. Informe su autoridad y adjunte el informe del Hospital San Pedro Claver, donde se atendió a los heridos y fallecido del evento en cuestión.
18. Informe su autoridad si la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, ha tomado conocimiento y si se apersonó ante el Ministerio Publico por el fallecimiento tomando en cuenta que la víctima fallecida es menor de edad y que actuados ha realizado hasta la fecha.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

